DECRETO ALCALDICIO Nº 3206/ MODIFICA DECRETO Nº 3183 DE FECHA 18.10.24 REQUINOA.

25 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

7

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones

de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3183 de fecha 18.10.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl.,correspondiente al suministro "ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA, CAMION TOLVA, GRUA HORQUILLA, CORTADORA DE PAVIMENTO Y ARRIENDO DE HERRAMIENTAS", aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Formatos. DESIGNA Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca C., Asesor Urbanista, SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA, y el Sr. Víctor Martinez G., Constructor Civil, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo Nº 1583 de fecha 24.10.2024, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para modificar las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas a través del Decreto Alcaldicio N° 3183 de fecha 18.10.24 que autoriza dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al suministro "ARRIENDO DE RETROEXCAVADORA, CAMION TOLVA, GRUA HORQUILLA, CORTADORA DE PAVIMENTO Y ARRIENDO DE HERRAMIENTAS", en cuyo documento se deben incluir las siguientes disposiciones:

20.- FACTORING

Se permite, siempre y cuando la empresa cumpla con lo indicado en el artículo N°75 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Debe ser informado a la Municipalidad de Requinoa en caso de ceder a factoring.

21.- DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor de la adquisición y/o servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad de la adquisición y/o servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente, y/o Inspector técnico del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requínoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: guillermoarias@requinoa.cl.
- d) El encargado de la licitación (adquisición y/o servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al bien adquirido o servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

22.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA-SECPLA 2024



 Informe de conformidad del Director de Secpla, acreditando que cumplió con lo solicitado en las
Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme pára plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio

Además, se modifican los siguientes numerales:

DICE

- El combustible será responsabilidad del Proveedor las Líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8.
- 20.- MODIFICACIONES DE LAS BASES
- 21.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO
- 22.- OTRAS CONDICIONES
- 23.- MULTAS
- 24.- CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO

DEBE DECIR

- El combustible será responsabilidad del Proveedor las Líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.
- 23.- MULTAS
- 24.- MODIFICACIONES DE LAS BASES.
- 25.- CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO
- 26.- OTRAS CONDICIONES
- 27.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089 del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO

MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio Nº 3183, de fecha 18.10.24 en lo siguiente:

Se incluyen siguientes disposiciones en las Bases Administrativas y Técnicas:

20.- FACTORING

Se permite, siempre y cuando la empresa cumpla con lo indicado en el artículo N°75 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Debe ser informado a la Municipalidad de Requinoa en caso de ceder a factoring.

21.- DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor de la adquisición y/o servicio (**área requirente**) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- g) Conformidad de la adquisición y/o servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- h) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- i) Factura Electrónica solicitada por el requirente, y/o Inspector técnico del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requínoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: guillermoarias@requinoa.cl.





- j) El encargado de la licitación (adquisición y/o servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al bien adquirido o servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- k) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- I) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

22.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.
- Informe de conformidad del Director de Secpla, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio

DEBE DECIR

El combustible será responsabilidad del Proveedor las Líneas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

• 23.- MULTAS

• 24.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

25.- CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO

• 26.- OTRAS CONDICIONES

27.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/MBQ/D.MS/GADC/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

DE REQUINOA-SECPLA 2024

ARRIAGADA BLANCO

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA